



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 02 de Febrero del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000018-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Carta TSE-2927-2021 de fecha 01DIC2021, emitida por la Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, la Carta N° 000005-2022/SGEN/RENIEC (04ENE2022) y el Memorando N° 000057-2022/SGEN/RENIEC (01FEB2022) de la Secretaría General, el Informe N° 000021-2022/GTH/SGAL/RENIEC (01FEB2022) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales y la Hoja de Elevación N° 000014-2022/GTH/RENIEC (01FEB2022), de la Gerencia de Talento Humano, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta TSE-2927-2021 de fecha 01DIC2021, la Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica formula invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para integrar la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica que se llevarán a cabo el 06FEB2022;

Que los gastos que se generen por la participación del RENIEC en el mencionado evento internacional, serán asumidos por la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional y por la señora Karen Liliana Zumaeta Giudichi, Asesora de la Jefatura Nacional, no irrogando egreso alguno a la institución.

Que a través de la Carta N° 000005-2022/SGEN/RENIEC (04ENE2022), la Secretaría General comunica a la Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, que la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional y la señora Karen Liliana Zumaeta Giudichi, Asesora de la Jefatura Nacional del RENIEC participarán en el mencionado evento internacional;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional y de la señora Karen Liliana Zumaeta Giudichi, Asesora de la Jefatura Nacional a la República de Costa Rica, del 03 al 07 de febrero de 2022, para integrar la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica;

Que en virtud a ello, se ha considerado pertinente encargar el despacho administrativo de la Jefatura Nacional, a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, con retención de su cargo, del 03 al 07 de febrero de 2022;

Que en tal sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000021-2022/GTH/SGAL/RENIEC (01FEB2022), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra

### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **diaFC0Hxxm**



enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios de la señorita **CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la República de Costa Rica, del 03 al 07 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios de la señora **KAREN LILIANA ZUMAETA GIUDICHI**, Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Costa Rica, del 03 al 07 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, con retención de su cargo, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 03 al 07 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por las representantes del RENIEC, por lo que no ocasionará egreso alguno a la institución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CVK/mlp

### **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

La impresión de este ejemplar es una copia autenticada de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **diaFC0Hxxm**